CONVENIO No. 349 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

CONTRATO	No. 349 DE 2025
CONTRATO No Y FECHA	CONV-349-2025 FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
IDENTIFICACIÓN NIT.	900.249.076-4
REPRESENTANTE LEGAL	EDILMA RIVERA PENA
IDENTIFICACIÓN	63.393.789 DE MÁLAGA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS PESOS ($321.394.831,00)
VALOR APORTE DE LA ENTIDAD	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MICTE ($318,180.883,00)
VALOR APORTE DE LA JUNTA	TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MICE ($3.213.948,00)
CDP	12-9-25 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025
RP	12-178-25 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025
No. DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	400-47-994000111892 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025
No. DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	400-74-994000028683 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO DEL CONVENIO	SESENTA (60) DÍAS.
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISIÓN	**ARQ. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA** JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y O.T.

En el municipio de Málaga - Santander a los diecisiete (17) días de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **Arq. ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA** en calidad de SUPERVISOR DEL COONVENIO y por otra parte **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA**, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE PAGO PARCIAL, del CONVENIO No. 349-2025, que se relacionan en el cual hace parte integral de la presente acta.

CONSIDERANDO

Primero: Que, entre **RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ** en su calidad de Representante Legal del municipio de Málaga – Santander y por otra parte **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA,** actuando en calidad de contratista, se suscribió un Convenio No. 349-2025, cuyo objeto es**: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER".**

Segundo: Que una vez aprobadas las pólizas exigidas se suscribió Acta de Inicio para la ejecución de las actividades el día veintidós (22) de diciembre de 2025.

tercero: Que, **EDILMA RIVERA PEÑA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.393.789 de Málaga Santander, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA,** actuando en calidad de contratista, se compromete a ejecutar las actividades de obra contempladas en el convenio y realizar los pagos de materiales, maquinaria, mano de obra y demás, necesaria para la ejecución del convenio.

Cuarto: El Municipio cancelará al contratista una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de la siguiente forma:

El Municipio de Málaga – Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas pagará a la Asociación Comunal de Juntas el valor total del contrato, mediante desembolsos de la siguiente manera:

- Un desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez le efectúen los requisitos de ejecución del contrato.

- Un segundo desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) o actas parciales hasta completar el 90% del valor del convenio, de acuerdo a la entrega y avance en la ejecución de actividades contratadas, previo recibido a satisfacción por el Municipio y el saldo final del diez por ciento (10%) mediante la suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del contratista, presentación del informe final (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes conforme lo exigido en el respectivo contrato, recibo a entera satisfacción por la supervisión, cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato.
- En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y contar con el visto bueno del supervisor designado.

Quinto: PRIMER PAGO PARCIAL No. 01 por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($ 162.506.315),** correspondiente al 50.56% del aporte del municipio.

1. Que según informe financiero se acuerda

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO No. 349-2025	VALORES	
CDP No. 12-9-25 DEL 03/DIC/2025		$ 318.180.883,00
RP No. 12-178-25 DEL 22/DIC/2025		$ 318.180.883,00
Valor convenio		$ 318.180.883,00
Valor a pagar acta parcial No. 01	$ 162.506.315,00	
Saldo por pagar	$ 158.888.516,00	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 318.180.883,00	$ 318.180.883,00

2. Que el Convenio No. 349 de 2025, se ha ejecutado el 50.56% de su totalidad sustentado en informe del contratista y documentos entregados, con un valor del mismo asumiendo los costos por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($ 162.506.315).**

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el pago parcial No. 01 del valor del Convenio No. 349 de 2025, correspondiente al avance del 50.56%, ejecutado por **ASOCIACIÓN COMUNAL DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA,** identificada con NIT 900.249.076-4.

SEGUNDO: Existe saldo a favor del Contratista por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($158.888.516,00),** por concepto de los pagos correspondiente a las Actas de Avance.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de PAGO PARCIAL No. 01 por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento territorial
SUPERVISOR

EDILMA RIVERA PEÑA
R.L ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
CONTRATISTA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	JORGE LUIS ARIAS BUITRAGO	Ingeniero - Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
REVISÓ	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			